



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 21 de Enero del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000160-2025-P-CSJCA-PJ



Firmado digitalmente por SAENZ
PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte Superior De
Justicia De Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.01.2025 10:07:02 -05:00

I. VISTOS:

- El Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- La Ley N.º 29277 – Ley de la Carrera Judicial.
- Resolución Administrativa N.º 159-2025-P-CSJCA-PJ, de fecha 21 de enero de 2025.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: El artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial señala lo siguiente: "Son atribuciones y obligaciones del presidente de la Corte Superior: (...) 3.- Dirigir la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial. 4.- Cautelar la pronta administración de justicia (...)" ; disposición normativa concordante con el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ

SEGUNDA: Mediante Resolución Administrativa N.º 0159-2025-P-CSJCA-PJ, esta Presidencia de Corte concedió licencia por maternidad a la Jueza Supernumeraria del Sexto Juzgado de Paz Letrado de Cajamarca, Dra. Elda Madahith Machuca Aliaga. Ante dichas disposiciones, corresponde adoptar las medidas pertinentes para garantizar el servicio judicial en el despacho del Sexto Juzgado de Paz Letrado de Cajamarca. Ello implica designar a un magistrado/a en dicho órgano jurisdiccional.

TERCERA: Al ser ello así, habiéndose llevado a cabo el concurso público de selección y registro de jueces supernumerarios del Distrito Judicial de Cajamarca, conforme a la Convocatoria N.º 001-2024-CDSJS-CSJCA-PJ, cuya nómina ha sido aprobada mediante Resolución Administrativa N.º 27-2024-CED-CSJCA-PJ, de fecha 29 de diciembre de 2024. Y, dado que el Presidente de Corte es el representante del Poder Judicial en su respectivo distrito judicial; y, además, es quien dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, corresponde designar al/a magistrado/a supernumerario/a de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, para efecto que asuma el despacho del Sexto Juzgado de Paz Letrado de Cajamarca.

CUARTA: Para tal efecto, cabe resaltar que la facultad de designar a los distintos jueces supernumerarios que completan el registro de esta Corte, se orienta por considerar a los abogados aptos. En ese orden de ideas, la designación se efectuará teniendo en cuenta el orden de méritos por especialidad y nivel, formación profesional en línea de carrera y la nota alcanzada en el consolidado general.

III. DECISIÓN:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Por las consideraciones expuestas, estando a los incisos 1), 3), 4) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, **RESUELVE:**

Artículo Primero.- DESIGNAR al abogado y servidor judicial **ALCIDES VARGAS MIRANDA**, como Juez Supernumerario del Sexto Juzgado de Paz Letrado de Cajamarca, a partir del martes 21 de enero de 2025.

Artículo Segundo.- PONER en conocimiento del señor Juez Supernumerario que se efectuará una evaluación permanente de su desempeño funcional en el órgano jurisdiccional para efectos de mantenerse en el cargo en el que ha sido designado.

Artículo Tercero.- COMUNICAR la presente resolución a la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, ANC PJ, ODANC Cajamarca, Gerencia de Administración Distrital, Jefaturas de Unidad y sus respectivas coordinaciones, Cortes Superiores de Justicia a nivel NACIONAL, magistrado mencionada y demás interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP

